

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN OBRAS PUBLICAS - CEM
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Los Fiscalizadores de obras públicas, generarán su usuario y acceso al trámite "ACTA ENTREGA RECEPCION OBRAS PUBLICAS-CEM (CARGA)", mediante el cual efectuarán la carga de documentación requerida por la DMT para la determinación de la CEM.
¿A quién está dirigido?	Los Fiscalizadores de Obra Pública los cuales remitirán información de aquellas obras sujetas a Contribución Especial de Mejora (CEM) a la Dirección Metropolitana Tributaria. los cuales deberán generar su usuario y acceso al trámite. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Notificación de aceptación del acta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Acta Entrega - Recepción de Obra (debidamente firmado) 2. Planilla Liquidación Individual (formato excel) 3. Planilla Liquidación Individual (formato pdf debidamente firmado) 4. Plano AS BUILT (PDF debidamente firmado) 5. Informe Técnico de Obra (PDF debidamente firmado)

¿Cómo hago el trámite?

1. Asegurarse de contar con todos los requisitos y formatos llenos.
2. Seleccionar qué tipo de acta es: Acta Provisional o Definitiva
3. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**
4. Ingresar al sistema con usuario y clave del propietario.
5. Adjuntar la documentación solicitada en el sistema
6. Recibir la notificación de respuesta a su trámite mediante el correo electrónico registrado o ingresar al portal de servicios municipales con su usuario y clave personal en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/> en la opción **"Consulta de trámites en línea"**

Nota: En caso de no disponer, se debe realizar el registro de usuario como persona natural, según sea el caso mediante el siguiente link:

<https://servicios.quito.gob.ec/auth/login>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 109-2025](#). Art. Artículo 1759.1..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana Tributaria - Unidad de Rentas Municipales

Correo Electrónico: jennyb.rodriguez@quito.gob.ec

Teléfono: 3952300 Extensión: 17004 / 17016

Transparencia